



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° 4676

LA PLATA, 28 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2008572/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio tareas adicionales de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras en casas particulares, hospitales, centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en Villa Elvira, Zona II y San Lorenzo, Zona II, por un (1) mes, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2401/2023, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3832, Folio N° 4503 de fecha 31 de Octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68).

Que mediante nota la Secretaria de Gobierno, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de un (1) mes para garantizar el normal funcionamiento; solicitando la ampliación por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68).

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68).

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 acepta la ampliación por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68); comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 1735/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Amplíese por un (1) mes la contratación del servicio de tareas adicionales de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, deshechos de obras

3986

en casas particulares, hospitales, centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos en Villa Elvira, Zona II y San Lorenzo, Zona II, por un (1) mes, en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N° 1735/2023 del expediente de referencia Decreto N° 3832 Folio N° 4503 y Orden de Compra N°2302/2023 de fecha 31/10/2023.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR LIMITADA CUIT 30-71537624-1 por un mes por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO con 68/100 (\$4.259.578,68).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

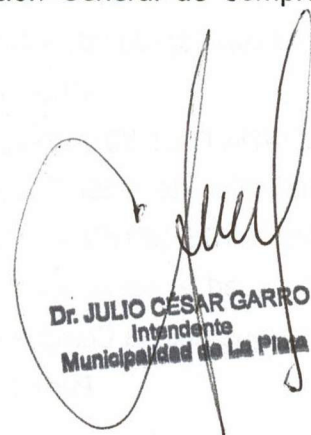
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata